



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN 17 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios Puebla de la Calzada, en siglas ASEP, con número de depósito 06100013. (2023061347)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) declarada vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

Que el día 6 de marzo de 2023 fueron presentado a depósito el acta de constitución y estatutos de la entidad de nominada "Asociación de Empresarios Puebla de la Calzada", en siglas ASEP, a la que correspondió el número de depósito 06100013, domiciliada c/ San Pedro, s/n., 06490 de Puebla de la Calzada; entidad que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es local y cuyo ámbito funcional la integran aquellas empresas que, estando ubicadas en el citado ámbito y perteneciendo a cualquier sector o rama de actividad que voluntariamente soliciten su afiliación, según indica el artículo 2 de sus estatutos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Miguel Ángel Hurtado González mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2023/000023, al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 09/03/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13/03/2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Miguel Ángel Hurtado González en representación de Novedades Euroahorro, D. Fernando Aguilar Pina en representación de Muebles Nuria, D.ª Guadalupe Bautista Carretero en representación de Panadería Pastelería Aguilera, SLU, y D. Juan Blas Trejo Melchor en representación de Técnicos en Aplicaciones Irex, SL, todos ellos en calidad de promotores.

Habida cuenta de la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

**Primero.** Admitir el depósito del acta de constitución y de los estatutos de la asociación empresarial referida.

**Segundo.** Disponer la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada.



Todo ello se hace público para quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Educación y Empleo, (1ª planta, avda. Huelva, 6, de Badajoz), así como en la dirección web [https://expinterweb.mites.gob.es/deose/?request\\_autoridadlaboral=0600](https://expinterweb.mites.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=0600); y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante los Juzgados de lo Social de Badajoz, en virtud de lo establecido por los artículos 21, 6.1, 10.20.d), y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número, 245, del 11 de octubre).

Mérida, 17 de marzo de 2023.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

